essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 18 FEB 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 15 de febrero de 2019

ACTA Nº 1163/2019

Resolución N° 7

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018 <ADQUISICIÓN DE BUJES ORIGINALES PARA BOMBAS A Y B DE DEGREMONT II>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/60/2019, de fecha 14 de febrero de 2019, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 14 de febrero de 2019, por la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE BUJES ORIGINALES PARA BOMBAS A Y B DE DEGREMONT II" – ID. N° 341.737; de conformidad a lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 006/2019, de fecha 05 de febrero de 2019, expedida por un monto total de Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes un mil doscientos millones), para el ejercicio 2019.

Que, el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, su modificatoria de la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado en su Informe de fecha 07 de febrero de 2019, que: la oferta presentada por la firma empresa ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral, cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones, por lo que el Comité recomendó adjudicar el llamado a la mencionada empresa.

Que, la Gerencia Jurídica vía Comunicación Interna G.J. N° 324, de fecha 14 de febrero de 2019, dictaminó que no tiene reparo legal, por lo que queda a disposición de la máxima autoridad dictar resolución de adjudicación.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cua
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 15 de febrero de 2019

ACTA Nº 1163/2019

Resolución N° 7

POR TANTO, habiendo analizado los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE BUJES ORIGINALES PARA BOMBAS A Y B DE DEGREMONT II", por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE BUJES ORIGINALES PARA BOMBAS A Y B DE DEGREMONT II" – ID. N° 341.737, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral RUC N° 1153906-2	Gs. 798.230.510.- (guaraníes Setecientos Noventa y Ocho Millones Doscientos Treinta Mil Quinientos Diez) IVA incluido

Artículo 2º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción del contrato con la empresa adjudicada, con vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones requeridas por la ESSAP S.A.

Artículo 3º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión del contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Arq. Fabrizio Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
essap sa

ESSAP S.A.